



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con treinta minutos del siete de diciembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PMC-42/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **José Carlos Rivera Alcalá**, en calidad de representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el que promueve Procedimiento de Revisión de Medidas Cautelares, en contra del acuerdo del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, dictado por la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral, dentro del Procedimiento Especial Sancionador de clave IEE-PES-11/2020 y sus acumulados, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

#### **Chihuahua, Chihuahua, a siete de diciembre de dos mil veinte.**

**VISTA (O):** 1. La documentación descrita en la constancia de fecha dos de diciembre del año en curso, emitida por el Secretario General, por medio de la cual hace constar la recepción del expediente en que se actúa; y 2. El acuerdo del dos de diciembre del presente año, emitido por el Magistrado Presidente, por el que se forma, registra y turna a la ponencia del Magistrado José Ramírez Salcedo, el expediente identificado con la clave **PMC-42/2020** integrado con motivo del medio de impugnación interpuesto dentro de los autos del expediente número **IEE/PES-11/2020 y sus acumulados**; en contra de los acuerdos por medio de los cuales se consideran improcedentes las medidas cautelares solicitadas por el denunciante y se difiere la fecha de la celebración de audiencia de pruebas y alegatos dentro del expediente **IEE/PES-11/2020 y sus acumulados** respectivamente.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 1, numeral 1, inciso g); 293, numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso b); 297, numeral 1, inciso m); 302; 308, numeral 1; 317, numeral 1, inciso a); 330, numeral 1, inciso b); 331, numeral 5; de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; artículos 27, fracción I; 103, numeral 1; y 109, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral y PRIMERO, TERCERO, NOVENO Y DÉCIMO del Acuerdo General del Pleno del Tribunal Estatal Electoral TEE-AG-02/2016, por el que se aprobaron las reglas relativas a la tramitación, sustanciación y resolución de los medios de impugnación presentados con motivo del desechamiento de la denuncia de un Procedimiento Especial Sancionador, así como de las medidas cautelares adoptadas en el mismo, se

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **PMC-42/2020**.

**SEGUNDO.** Remítase a la Secretaría General de este órgano jurisdiccional el proyecto de acuerdo plenario de escisión y reencauzamiento elaborado, así como el expediente en que se actúa, para los efectos a que haya lugar.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General de este Tribunal, **entregar** copia del proyecto de acuerdo de escisión y reencauzamiento a los magistrados que integran el Pleno de este ente público para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

**CUARTO.** Se **solicita** al Magistrado Presidente que, en el término de ley, convoque al Pleno a sesión privada para acordar lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General